

**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-056

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

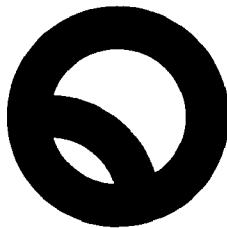
En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el requerimiento formulado por Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q, mediante oficio No. GG-2751 SG-4382 de 30 de julio de 2009, conforme consta del expediente 2009-1040 a fojas 6; en el que remite la documentación tendiente a la asignación del nombre de Gonzalo Pérez Bustamante al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia de la Avenida Libertador Simón Bolívar, al este de la ciudad.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 93-AMH/JSL/XR/2009 de 10 de julio de 2009, a fojas 2 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio 295-03522, de julio 1ro. del año en curso, cúpleme emitir informe favorable para que el tramo de la Av. Simón Bolívar comprendido entre el redondel donde se unen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Quitumbe en el Sur de la Ciudad, y su confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al Este, se denomine con el nombre del ex Alcalde de Quito, señor Gonzalo Pérez Bustamante. (...)"

Página 1 de 3



**Secretaría
General del
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. 3421 de 4 de septiembre de 2009, a fojas 8 del expediente, el Arq. Pablo Ortega Ramírez, Jefe de Gestión Territorial de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos (hoy Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda), emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial emite criterio técnico favorable para que el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia de la Avenida Libertador Simón Bolívar, al este de la Ciudad de Quito, se denomine con el nombre del Ex Alcalde de la ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, quien desempeñó estas funciones durante el período 1963 a 1965. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

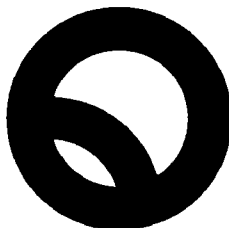
Mediante oficio, Ref. Exp. 1923-2010 de 16 de agosto de 2010, a fojas 10-12 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para el tramo de la Av. Simón Bolívar comprendido entre el redondel donde unen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Quitumbe en el sur de la ciudad, y su confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al este, se denomine con el nombre del ex Alcalde de Quito, señor Gonzalo Pérez Bustamante.

Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza adjunto, que contiene la propuesta de nomenclatura, para designar al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe,

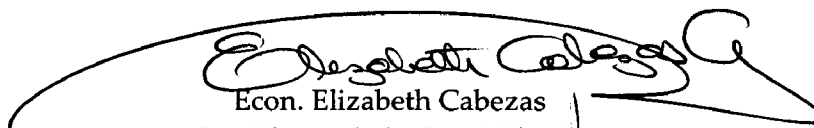


**Secretaría
General del
Concejo**

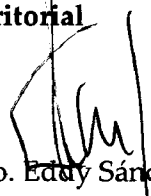
y llega hasta la confluencia de la Avenida Libertador Simón Bolívar, al este de la ciudad, con el nombre de Gonzalo Pérez Bustamante.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Lcdo. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 12 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Diego X. Almeida C.
(2009-1040)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-056, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG 2751 SG 4382, de 30 de julio de 2009, en el que se sugiere denominar al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel en el que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe y llega hasta la

ORDENANZA MUNICIPAL No.

intersección con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "Gonzalo Pérez Bustamante"; y,

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 93-AMH/JSL/XR/209 de 10 de julio de 2009, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 260 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL TRAMO DE LA AVENIDA
COMPRENDIDA ENTRE EL REDONDEL EN EL QUE CONFLUYEN LAS
AVENIDAS MORÁN VALVERDE Y PEDRO VICENTE MALDONADO AL SUR
DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE.**

Artículo 1.- Desígnese al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel en el que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe y llega hasta la intersección con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "Gonzalo Pérez Bustamante".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTSE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-056, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG 2751 SG 4382, de 30 de julio de 2009, en el que se sugiere denominar al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel en el que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe y llega hasta la

ORDENANZA MUNICIPAL No.

intersección con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "Gonzalo Pérez Bustamante"; y,

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 93-AMH/JSL/XR/209 de 10 de julio de 2009, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL TRAMO DE LA AVENIDA
COMPRENDIDA ENTRE EL REDONDEL EN EL QUE CONFLUYEN LAS
AVENIDAS MORÁN VALVERDE Y PEDRO VICENTE MALDONADO AL SUR
DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE.**

Artículo 1.- Desígnese al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel en el que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbé y llega hasta la intersección con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "Gonzalo Pérez Bustamante".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

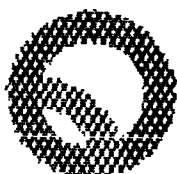
CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO

2009-1040 13107
12
Duro f
IC-2011-0 FD



*Municipalidad
Metropolitana*

16 AGO 2010

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1923-2010

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO**
FECHA: 2010.08.17
HORA: 09:45
NOMBRE: [Signature]

De mi consideración:

En atención al oficio 4235 de 06 de agosto del 2010, en el cual se solicita criterio legal, acerca del planteamiento formulado por el Ing, Iván Alvarado Molina, anterior Gerente General de la EMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para designar el tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluye las Avenidas Moran Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, con el nombre del Dr. Gonzalo Pérez Bustamante, a usted digo:

CRITERIO TÉCNICO:

El Arq. Pablo Ortega Ramirez, en su calidad de Jefe de Gestión de Territorio, mediante oficio No. 3421 de 04 de septiembre del 2009, emite criterio técnico favorable para que el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluye las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al Este de la ciudad de Quito, se denomine con el nombre del Ex Alcalde de ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, quien desempeño estas funciones durante el periodo 1963 a 1965.

El Ingeniero Iván Alvarado, Gerente General de la EMMOP-Q, de ese entonces mediante oficio No. GG 2751 SG 004382 de 30 de julio del 2009, informa que se





Página 2

ha realizado técnico, y ha determinado la factibilidad de que el tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia con la Avenida Libertador Simón Bolívar, al Este de la ciudad, se denomine con el nombre del Ex-Alcade de la ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, por que remite el proyecto de Ordenanza respectivo.

El Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, en oficio No. 93-AMH/JSL/XR/2009 de 10 de julio del 2009, emite informe favorable para que el tramo de la Av. Simón Bolívar comprendido entre el redondel donde unen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Quitumbe en el sur de la ciudad, y su confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al este, se denomine con el nombre del ex Alcalde de Quito, señor Gonzalo Pérez Bustamante, quien desempeño la más alta función municipal durante el período 1963 a 1965, fue un caballero ejemplar que honró y sirvió a nuestra ciudad, empresario progresista siempre respetado por sus altos atributos humanos.

CRITERIO LEGAL:

Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE**, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente; para el tramo de la Av. Simón Bolívar comprendido entre el redondel donde unen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Quitumbe en el sur de la ciudad, y su confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al este, se denomine con el nombre del ex Alcalde de Quito, señor Gonzalo Pérez Bustamante



Página 3

Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

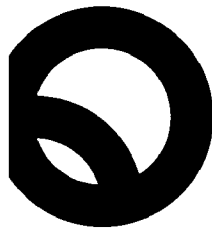
Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Patricio Jaramilla	10/05/2010	

Anexo expediente, en 09 fojas



1923-2010
5

9

SEGUIMIENTO

Secretaría
**General del
Concejo**

SG

4235

06 AGO 2010

✓ Doctor
Fabián Andrade Narváez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Por disposición de la Econ. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la referida Comisión, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Iván Alvarado Molina, anterior Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para designar el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, con el nombre del Dr. Gonzalo Pérez Bustamante. Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 8 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente No. 1923-2010
RECIBIDO 10 AGO 2010

(2009-1040)
Marisela C.
2010-08-05

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
- 9 AGO 2010
MB



2009-1040 st

8

003421

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

- 1 SET. 2009

Señora Presidenta:

En atención al Ofc. No. ~~2524~~-2009-CSOT ingresado con H.C. DMPT-2009-4639 del 24 de agosto del 2009 que tiene relación con la propuesta de asignación a vías o avenidas principales con nombres de los Ex Alcaldes de la Ciudad de Quito.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Oficio No. 2524 del 21-08-2009 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.
- Oficio GG 2751 SG 004382 del 30-07-2009 de la EMMOP-Q
- Oficio No. 93-AMH/JSL/XR/2009 (08085) del 10-07-2009 del Director del Archivo Metropolitano de Historia.
- Oficio No. 295 DEL 01-07-2009 DE LA EMMOP-Q.

CRITERIO TECNICO:

En base al Ofc. No. GG 2751 SG 004382 del 30 de julio de 2009 de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas-Quito, que contiene la ficha de propuesta, los planos del sector y el proyecto de Ordenanza Municipal, y, al Oficio No. 93-AMH/JSL/XR/2009 (08085) del 10 de julio del 2009 suscrito por el Director del Archivo Metropolitano de "Historia", la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial emite criterio técnico favorable para que el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluyen las avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al Este de la ciudad de Quito, se denomine con el nombre del Ex Alcalde de la ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, quien desempeñó estas funciones durante el periodo 1963 a 1965.

Atentamente,

Arq. Pablo Ortega Ramírez
JEFE DE GESTION TERRITORIAL

LO/Eugenia S.
2009-09-02



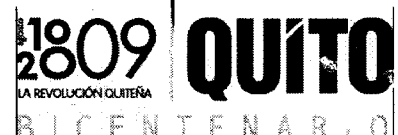
SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO.....

FECHA... 04 SEP 2009

HORA.....

NOMBRE.....



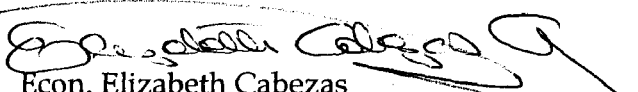
21 AGO 2009

Arquitecto
Colón Cifuentes
DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito de manera comedida emita en un plazo máximo de 15 días su informe y criterio técnico acerca de la propuesta de asignación a vías o avenidas principales con nombres de los ex - Alcaldes de la ciudad de Quito, para el efecto anexo con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en seis hojas.

Atentamente,


Econ. Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Esther L.

O
R
D
E
N
A
M
I
E
N
T
E
R
R
I
T
O
R
I
A
L

Quito, 30 JUL. 2009

Oficio GG 2751 SG 004382

Licenciado
Sergio Garnica
Concejal Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Ciudad

De mi consideración

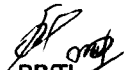
De conformidad con la disposición superior tendiente a que se asignen vías principales o avenidas con nombres de los ex Alcaldes de la ciudad de Quito, la EMMOP-Q, a través de la Gerencia de Espacio Público ha realizado el análisis técnico, y ha determinado la factibilidad de que el tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia con la Avenida Libertador Simón Bolívar, al Este de la Ciudad, se denomine con el nombre del Ex - Alcalde de la ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, quién desempeñó estas funciones durante el periodo 1963 a 1965.

En base a esta recomendación se ha preparado la documentación técnica que contiene la ficha de propuesta, los planos del sector y el proyecto de Ordenanza Municipal.


Por consiguiente, solicito a usted en calidad de Presidente de la Comisión se sirva poner en conocimiento, para el análisis y autorización respectiva, así como se disponga el trámite para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General


RP/TI
2009-05-18

Adjunto: documentación técnica


SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA 31 JUL 2009
HORA.....
NOMBRE.....

BICENTENARIO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: Visto el Informe de la EMMOP-Q, que sugiere designar el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluye las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la Parroquia Quitumbe y llega hasta la confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "**Gonzalo Pérez Bustamante**", destacado ex – Alcalde de la ciudad de Quito.

Que: La Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del Oficio No. 93-AMH/2008, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad

Que: Es justo perennizar la memoria del ex – alcalde que sirvió a la ciudad en beneficio de la comunidad quiteña :

DR. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**EXPIDE:**

LA ORDENANZA QUE DESIGNA EL TRAMO DE LA AV. COMPRENDIDA ENTRE EL REDONDEL QUE CONFLUYEN LAS AVENIDAS MORÁN VALVERDE Y PEDRO VICENTE MALDONADO AL SUR DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE DR. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE

Art. 1 Designase el tramo de la avenida comprendida entre el redondel que confluye las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la Parroquia Quitumbe y llega hasta la intersección con la Av. Libertador Simón Bolívar, con el nombre de "**Gonzalo Pérez Bustamante**"

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Gonzalo Ortiz
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

GERENCIA DEL ESPACIO PUBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA		Fecha : Ficha No. : 276-Q
REFERENCIAS TECNICAS PARA DENOMINACION DE VIAS		
IDENTIFICACION Y UBICACION DE LA VIA		
Calles e Intersecciones:	Avenida Eje Long. Pedro V. Maldonado y Av. Simón Bolívar.	
Nombre Actual:	Avenida Simón Bolívar	
Código Alfanumérico	S/C	
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA		
Area Metropolitana:	1 Area Urbana	
Zona Metropolitana:	2 Sur Eloy Alfaro / 1 Quitumbe	
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	3 La Argelia / 4 Quitumbe	
Hojas catastra(es) DAYC:	31906 - 32005 - 32105 - 32205 - 32104 - 32004 - 31903 - 31803 - 31802 - 31902	
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Avenida Eje Longitudinal Pedro Vicente Maldonado y se extiende hasta la Av. Simón Bolívar.	
CROQUIS DE UBICACION		
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS		
Proponente(s) :	Unidad de Nomenclatura - Gerencia de Espacio Público.	
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas	
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Cambio de denominación vial considerando forma y extensión de las vías.	
NOMBRE PROPUESTO:		
Nombre Actual:	AVENIDA SIMON BOLIVAR	
Nombre propuesto:	"AVENIDA GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE"	
DATOS BIOGRAFICOS:		
Nacionalidad:	ecuatoriana	
Fecha de Nacimiento:	5 de agosto de 1909	
Estado Civil:	casado	
Sexo:	masculino	
Profesión/Ocupación:		
Fecha de Fallecimiento:	28 de julio de 1987	
Edad:	78 años	
Hechos Memorables:	Inauguró los trabajos de la Estación de Bombeo de Guápulo, promovió el fondo para árboles Ex presidente del Concejo Municipal de Quito (1963 - 1965), Presidente del Banco Nacional de Fomento, Presidente de la Cámara de Industriales de Pichincha.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.	
ELABORADO POR:	 Arq. Teodoro Izquierdo M. Jefe de Planificación y Diseño	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	Arq. Ramiro Pérez A. GERENTE DEL ESPACIO PUBLICO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
Oficina del Cronista de la Ciudad

Quito, julio 10 del 2009
Oficio Nro.93-AMH/ JSL/XR/ 2009

Señor arquitecto
Ramiro PÉREZ A.
Gerente de Espacio Público
Ciudad.-

000008085

EMMOP-Q'09JUL15 11:57

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio 295-03522, de julio 1ro. del año en curso, cúmpleme emitir INFORME FAVORABLE para que el tramo de la Av. Simón Bolívar comprendido entre el redondel donde se unen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Quitumbe en el Sur de la Ciudad, y su confluencia con la Av. Libertador Simón Bolívar, al Este, se denomine con el nombre del ex Alcalde de Quito, señor Gonzalo PÉREZ BUSTAMANTE.

El Alcalde PÉREZ BUSTAMANTE desempeñó la más alta función municipal durante el período 1963 a 1965, fue un caballero ejemplar que honró y sirvió a nuestra ciudad, empresario progresista siempre respetado por sus altos atributos humanos, por lo que es de estricta justicia perpetuar su recuerdo en la Av. Gonzalo PÉREZ BUSTAMANTE.

Cuando se hicieron refacciones en la Av. 10 de Agosto, sector de la Alameda, relacionadas con la construcción del Edificio del Consejo Provincial, el Municipio autorizó el derrocamiento de una antigua casa de dos pisos situada en la esquina de la 10 de Agosto y Santa Prisca, lugar tradicionalmente conocido con el nombre de "Esquina de la Virgen", por existir entre el primero y segundo pisos, una pequeña hornacina, siempre iluminada por las noches, donde se veneraba una imagen de la Virgen María. Ese sitio había pertenecido al amplio sector de la muy antigua parroquia de Santa Prisca, donde se libró la Batalla de Iñaquito en la que murió el Virrey BLASCO NÚÑEZ de VELA vencido por Gonzalo PIZARRO. Según algunos, la muerte del Virrey tuvo lugar precisamente en el sitio denominado entonces "Esquina de la Virgen".

Cuando se derrocó la antigua vieja casa y desapareció la hornacina, el Alcalde PÉREZ BUSTAMANTE dispuso que a pocos metros de allí, en el pequeño espacio triangular donde la Av. 10 de Agosto se divide en la continuación de la propia Av. y la calle Luis Felipe Borja, se forme un pequeño jardín, que desde entonces existe, y allí se coloque una pequeña estatua en piedra de la Virgen María, que mandó a labrar pagando con fondos de su peculio los honorarios del escultor y el trabajo de los canteros.

Obviamente las obras municipales de su corto período fueron importantes.

Devuelvo la documentación que se ha dignado enviarme.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

Quito, 01 JUL 2009

GPJ 0 295

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración

De conformidad con la disposición superior tendiente a que se asignen vías principales o avenidas con nombres de los ex Alcaldes de la ciudad de Quito, la EMMOP-Q, a través de la Gerencia de Espacio Público ha realizado el análisis técnico, y ha determinado la factibilidad de que el tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado al Sur de la ciudad, en la parroquia Quitumbe, y llega hasta la confluencia con la Avenida Libertador Simón Bolívar, al Este de la Ciudad, se denomine con el nombre del Ex - Alcalde de la ciudad de Quito, señor doctor Gonzalo Pérez Bustamante, quién desempeñó estas funciones durante el periodo 1963 a 1965.

En base a esta recomendación se ha preparado la documentación técnica que contiene la ficha de propuesta, los planos del sector y el proyecto de Ordenanza Municipal.

Por consiguiente, solicito a usted en calidad de Cronista de la Ciudad, se digne emitir el informe correspondiente, a fin de poner en conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para el análisis y autorización respectiva, así como se disponga el trámite para la aprobación y sanción de la Ordenanza Municipal, por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Arq. Ramiro Pérez A.
Gerente de Espacio Público

 TI/ CA

Adjunto: documentación indicada

✓